



Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

Expte: 11-23 PASTR Suministro de dos servidores virtualizados
OpenSea: 2.06.03.04 - 11-23

CONTRATO ADMINISTRATIVO SUMINISTRO DE DOS SERVIDORES VIRTUALIZADOS DE FICHEROS.

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, Don David García Collado, mayor de edad, vecino de Barcelona (Barcelona), con domicilio social en Calle La Jota nº 24 Local (C.P 08016), y con D.N.I. núm. 43519449E, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Eduardo Bautista Blázquez el día 5 de diciembre de dos mil veintitrés, número 1036 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 29186, folio 0185, sección General, Hoja: 152075 Inscripción: 15, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo de Suministro de dos Servidores Virtualizados de Ficheros.

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

Dª María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal., del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. El Suministro, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado de Tramitación Reducida.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 30 de octubre de 2.023, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron 9 proposiciones, resultando la más ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por D. David García Collado en representación de la Empresa ITGLOBAL, S.L., la cual se transcribe a continuación:





Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

D. David García Collado, con Documento Nacional de Identidad número 43519449E, expedido en Barcelona, el día 28/10/2019, con validez hasta 28/10/2029, actuando en representación legal de la Empresa ITGLOBAL, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B61124376 y su domicilio social en la localidad de Barcelona, calle La Jota nº 24 Local (C.P 08016), Teléfono 932 388 720, Fax 932 387 459 Correo Electrónico: concursos@itglobal.es

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 5 de diciembre de 2023.
- Número Protocolo:1036
- Notario D.: Eduardo Bautista Blázquez
- Localidad Notario: Barcelona
- Localidad Registro Mercantil: Barcelona
- Tomo: 29186 - Folio: 0185 - Sección General
- Hoja: 152075 - Inscripción:15

MANIFIESTA

PRIMERO. – Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Barcelona, D. Eduardo Bautista Blázquez el día 5/12/2023, bajo el número 1036 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.– Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto Expte: 11-23 PASTR Suministro de dos servidores virtualizados.

TERCERO.– Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.– Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre de la empresa ITGLOBAL, S.L., tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por las cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

Oferta Económica:

Base imponible: **17.115€** - Diecisiete mil ciento quince euros.

IVA: **3.594,15€** - Tres mil quinientos noventa y cuatro con quince euros.

Importe total de la oferta (suma unitarios): **20.709,15€** - Veinte mil setecientos nueve con quince euros.





Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

Mejoras:

Mejoras en la RAM

H. 256 Gb Adicionales (8 Módulos de 32 Gb) 25 Ptos.

Disco Duro (Capacidad)

H. 19,2 Tb Adicionales (8 Discos de 2.4 Tb) 25 Ptos.

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá éste último."

5.- Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 14 de diciembre de 2023, se adjudicó el *contrato de suministro de dos servidores virtualizados*, a la Empresa ITGLOBAL, S.L.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Suministro, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don David García Collado, en representación de ITGLOBAL, S.L. (en lo sucesivo contratista) el **Contrato de suministro de dos servidores virtualizados**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Pliegos, que el Sr. García Collado, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta.

Segunda. El contratista se obliga a ejecutar el suministro adjudicado por el importe de diecisiete mil ciento quince euros (17.115,00€) IVA excluido.

No corresponde garantía definitiva.

Tercera. A partir de la firma del contrato el licitador dispondrá de 40 días naturales para el suministro.

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL



Cod. Validación: UzhC RUZE RDMw RTc0 Qzkz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4